



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.037-1

Iniciado el 05 de JUNIO de 2.026 ~~XXXXXX~~20

por *Concejal Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe, Juan Scavino*

Extracto **RESOLUCIÓN:**: **Declarar de Interés Municipal el 90.º**

Aniversario del Club Atlético Peñarol de Rafaela.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20



El concejal Juan M. Scavino Brusa, del Bloque Unidos para cambiar Santa Fe, presenta para su aprobación el siguiente proyecto;

PROYECTO RESOLUCION

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Peñarol fue fundado el 16 de julio de 1936 en el barrio Villa Rosas de la ciudad de Rafaela, constituyéndose desde entonces en una de las instituciones deportivas y sociales más representativas de la comunidad.

Que el próximo 16 de julio de 2026 la entidad celebrará el 90º aniversario de su fundación, acontecimiento que constituye un hito de singular importancia para la vida institucional del club y para la historia deportiva de la ciudad.

Que a lo largo de nueve décadas de trayectoria ininterrumpida ha desarrollado una destacada labor en la promoción del deporte, la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos, y la transmisión de valores vinculados al esfuerzo, el compromiso, la solidaridad y el respeto.

Que el Club Atlético Peñarol desarrolla como actividad deportiva principal la práctica de fútbol, disciplina en la que ha construido gran parte de su identidad institucional, participando activamente en la Liga Rafaelina de Fútbol y en diversas competencias regionales.

Que asimismo la institución ofrece la práctica de básquet y taekwondo, conformando una propuesta deportiva diversa e inclusiva destinada a categorías infantiles, juveniles y de adultos.

Que en la actualidad aproximadamente seiscientos (600) deportistas desarrollan sus actividades en las distintas disciplinas que ofrece el club, todas de forma mixta, constituyéndose en una de las entidades deportivas de mayor convocatoria de la ciudad.

Que la institución cuenta con alrededor de ciento treinta (130) socios activos, quienes contribuyen al sostenimiento y fortalecimiento de la vida institucional de la entidad.

Que el Club Atlético Peñarol posee su sede social y deportiva en la intersección de las calles Santa Rosa y Barcelona de la ciudad de Rafaela.

Que complementariamente dispone de dos predios deportivos anexos denominados "Semillero 1" y "Semillero 2", ubicados en calles Francia y Aragón respectivamente, donde desarrollan los entrenamientos las divisiones inferiores de fútbol masculino y femenino.

Que las instalaciones de la institución trascienden el ámbito estrictamente deportivo, constituyendo también un espacio de servicio para la comunidad educativa local, desarrollándose en su salón principal actividades de Educación Física correspondientes a la Escuela Primaria Villa Rosas y a la Escuela Secundaria Joaquín Dopazo, ambas pertenecientes al Centro de Educación Física (CEF) Rafaela;

Que durante el año 2026 la Municipalidad de Rafaela incorporó al Portal de Ingreso del Club Atlético Peñarol, ubicado en calle Santa Rosa 845, al régimen de protección patrimonial previsto por la Ordenanza N.º 3.236, reconociendo su valor arquitectónico, histórico y testimonial para la ciudad. Dicho portal constituye una destacada obra de estilo Art Decó diseñada por el arquitecto Ricardo Remonda e inaugurada en el año 1942, siendo considerado un elemento emblemático del patrimonio urbano, cultural e institucional de Rafaela.

Que el sostenimiento y crecimiento de la institución ha sido posible gracias al compromiso de dirigentes, deportistas, socios, colaboradores y familias que, generación tras generación, han contribuido al fortalecimiento de la entidad y a la consecución de sus objetivos sociales y deportivos.

Que en el marco de la celebración de su 90º aniversario, el día 18 de julio de 2026 se realizará una cena conmemorativa destinada a reunir a socios, dirigentes, deportistas, ex deportistas, familias y representantes de la comunidad, constituyendo un acontecimiento de especial relevancia.

Que corresponde al Concejo Municipal reconocer y acompañar aquellas iniciativas, instituciones y acontecimientos que contribuyen al desarrollo deportivo, social, educativo, cultural y comunitario de la ciudad de Rafaela.

Que, en virtud de su extensa trayectoria, de su permanente aporte a la formación de generaciones de deportistas y ciudadanos, y de su trascendencia para la historia e identidad de la ciudad, resulta oportuno declarar de interés municipal los actos y actividades organizados con motivo de la conmemoración del 90º aniversario del Club Atlético Peñarol.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el 90º Aniversario del Club Atlético Peñarol de Rafaela.



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Artículo 2º: Envíese copia de la presente a las autoridades del Club Atlético Peñarol de Rafaela, al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y a la Sub Secretaria de Deportes y Recreación de Rafaela, Sub Secretario Alejandro Ambort.

Artículo 3: De forma.

JUAN M. SCAVINO BRUSA

Concejal
Unidos para cambiar Santa Fe

